

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.923/2022

GEX: 275/2022.

Asunto: Expediente de aprobación de las bases y convocatoria que han de regir la selección con carácter definitivo de 4 plazas en propiedad de limpiador/a del Ayuntamiento de Castro del Río, mediante el sistema de concurso oposición turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Castro del Río del ejercicio 2020 (publicada en el BOP de Córdoba nº 172, de fecha 07/09/2020).

ANUNCIO

En relación al proceso selectivo de 4 plazas en propiedad de limpiador/a del Ayuntamiento de Castro del Río, mediante el sistema de concurso oposición turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Castro del Río del ejercicio 2020 (publicada en el BOP de Córdoba nº 172, de fecha 07/09/2020) se ha dictado Resolución de Alcaldía, en fecha 27/07/2022, del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN

En relación al proceso selectivo de 4 plazas en propiedad de limpiador/a del Ayuntamiento de Castro del Río, mediante el sistema de concurso oposición turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Castro del Río del ejercicio 2020 (publicada en el BOP de Córdoba nº 172, de fecha 07/09/2020).

Visto lo dispuesto en el artículo 16.J del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, 19 enero 2002), y la Base General 7.3 para las pruebas selectivas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 25, de fecha 7 de febrero de 2022, establecen que desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de

cuarenta y cinco días hábiles.

Visto que durante el mes de agosto, y debido a las dificultades de comunicación y localización que habitualmente se generan, tanto entre los aspirantes, como entre los miembros de los Tribunales que han de juzgar las distintas pruebas selectivas, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos selectivos en marcha.

Vista la importancia en relación al cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases Generales y con carácter general, en los exigidos en el Decreto 2/2002, de 9 de enero; y a fin de garantizar un adecuado desarrollo del proceso selectivo, y en base a lo establecido en el artículo 35 en relación al artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Declarar INHÁBIL el mes de agosto del 2022, a efectos de cómputo de plazos del procesos selectivos de 4 plazas en propiedad de limpiador/a del Ayuntamiento de Castro del Río, mediante el sistema de concurso oposición turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Castro del Río del ejercicio 2020 (publicada en el BOP de Córdoba nº 172, de fecha 07/09/2020).

Segundo. Publicar el presente Decreto en los medios indicados en las correspondientes Bases, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a partir del día siguiente de su publicación. Asimismo, podrá presentar cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente".

Lo que se publica para general conocimiento.

Castro del Río, 27 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Sánchez Gámiz.